

Diego de Porras. Hernando de Rivera. Hernan Muñoz. Juan de Avo. Hernando Cabrero. Alonso Fernandez. Alonso Sanchez de Montejo. Hernando de Porras. Alonso Fernandez Pablos. Juan Álvarez Galeote. Alonso Ortiz. Alonso de Moro. Diego Ruiz de Yesares. Cristóbal Lobato. Alonso Montes. Gonzalo de Arcos Cervera. García Fernandez. Gonzalo Gordillo. — Hernando de *Avesalla*, escribano de S. M.

Son quinientos cuarenta y cuatro,* que en aquella época era la mayor parte del ejército de Hernan Cortés. Es notable que no se halle el nombre de Bernal Diaz del Castillo. — (Dice en el cap. 134 de su Historia, que estaba muy enfermo de calenturas hácia el tiempo en que fué escrita esta carta, la que probablemente acompañó á la segunda de Cortés, cuya fecha es de Octubre de 1520.—*W. H. Prescott.*)

Por copia fehaciente en el legajo 4° de la Residencia de Hernan Cortés, pieza 1ª, desde fol. 12 hasta 22 v^{to}.

Contuli.—LEMBKE. *Id.* H. W.

* En mi copia solo se hallan quinientos treinta y cuatro nombres, segun en esta edicion aparecen; de modo que si no hubo equivocacion en la cuenta del primer colector, Don José Vargas y Ponce, faltan diez firmas, omitidas por los copiantes posteriores.

DEMANDA DE CEBALLOS

EN NOMBRE DE PÁNFILO DE NARVAEZ,

CONTRA

HERNANDO CORTÉS Y SUS COMPAÑEROS.

M. P. S.—Hernando de Ceballos, en nombre de Pánfilo de Narvaez, gobernador é capitán general de las tierras y provincias de la Florida &c., é adelantado de las dichas tierras, é por virtud del poder que dél tengo para en todas sus causas civiles y criminales, é licencia de V. M. para poder acusar en su nombre, por estar, como está, ocupado en vuestro servicio, en la conquista é pacificacion de las dichas tierras; me querello criminalmente ante V. M. de Hernando Cortés, é de Alonso Dávila, é de Jorge de Alvarado, é de Gomez de Alvarado, é de Luis Marin, é de Juan Jaramillo, é de Andrés de Tápia, é de Pedro Sanchez Farfán, é de Juan Rodriguez de Villafuerte, é de Rodrigo de Villandrando, é de... de Valdelomar, é de Juan de Limpías, é de Francisco Álvarez, é de Cristóbal Martin de Gamboa, é de Francisco Maldonado, é de Francisco de Solís, é de Martin Vazquez, é de Francisco Bonal, é de Alonso Romero, é de Juan Ochoa de Lejalde, é de Francisco de Mesa, é de Francisco Rodriguez, é de Francisco Rodriguez Flores, é de Juan Siciliano, é de Juan Castaño, é de Bartolomé Fernandez, é de Anton del Rio, é de Guillen de Loa, é de Andrés Martinez, é de Bartolomé Lopez, é de Diego Sanchez Sopena, é de Rodrigo de Segura, é de Francisco de Terrazas, é de Alonso de la Serna, é de Andrés de Monjaráz, é de Gerónimo del Águila,¹ é de Hernando Martin Herre-

¹ Será probablemente *Gerónimo de Aguilar*, el intérprete.

ro,² y de Cristóbal Corral, difunto, y de Gonzalo de Sandoval, difunto, de Rodrigo Rangel, difunto, é de Gonzalo de Alvarado, difunto, é de Hernando Lopez Dávila, difunto, é de Rodrigo Álvarez Chico, difunto, é de Domingo García, difunto, é de Pedro de Ircio, difunto; é de otros sus consortes, que articulando protesto declarar; é haciendo relacion de lo dicho, digo: que siendo Diego Velazquez gobernador é capitán general por V. M. en las tierras é provincias que descubriese é ficiese descubrir é enviase á poblar, envió por capitán con una armada que fizo, al dicho Hernando Cortés, desde la isla de Cuba, é con él á todos los susodichos é á otras muchas personas que con él vinieron á estas partes; é habiendo llegado é desembarcado en ellas, viendo el dicho Cortés la riqueza de la tierra é disposicion de ella, é la mucha gente que en ella habia para se poder ayudar, é la buena voluntad con que lo recibian, é la gran distancia que habia desde estas partes á los reinos de España, que la costa no tenia puertos do pudiese estar armada, como el dicho Hernando Cortés era persona de baja condicion é manera, que el dicho Diego Velazquez le habia sacado de ser teniente de escribano en Azúa, é lo habia llevado consigo á la dicha isla de Cuba, donde le honró con cargos é oficios, é le envió á esta tierra, como dicho es; é que los otros sus consortes que con él envió, eran mancebos que estaban en la dicha isla sin tener ninguna cosa, é que habian de hacer su voluntad, poniéndole, como les puso, en esta tierra;³ reinando el diablo en el pensamiento del dicho Hernando Cortés, como hizo Lucifer, trató de se levantar, no solamente contra el dicho Diego Velazquez, que así de nada le habia fecho mas, y aun contra V. M.; é platicándolo con los susodichos, que los mas eran de su tierra, é con otros que trujo á su luciferino pensamiento, á ciertos dias de los meses de Mayo é Junio del año pasado de 1519 años, el dicho Hernando Cortés tuvo artes é mañas para se desistir del dicho cargo é capitania que del dicho Diego Velazquez traia, con que los susodichos é otros de la comunidad⁴ que consigo traia, que para ello le ayuda-

² No sé si esta palabra es apellido, ó de nota profesion.

³ No se entiende lo que esto quiere decir.

⁴ Con motivo del mal éxito de la reciente guerra de las *Comunidades*, y como una adu-

lacion al monarca vencedor, este nombre de *comunidad* habia venido á ser un apodo injurioso para designar cualquier reunion de rebeldes; y en tal sentido se halla usado con frecuencia en los documentos de la época.

ron, le eligiesen, como le eligieron, por su capitán; é queriendo un Juan Escudero é otros tres ó cuatro ir á un bergantín, á dar mandado al dicho Diego Velazquez de la dicha maldad del dicho Hernando Cortés, los prendió, é ahorcó al dicho Juan Escudero é á Rodrigo Cermeño, é á otro cortó un pié, é dió con todos los navíos del armada al través, excepto dos de ellos que dejó; y esto fecho, el dicho Hernando Cortés comenzó á capitanear y gobernar en estas partes con la dicha su comunidad, donde hizo muchas crueldades de muertes é prisiones é tiranías, robos é sacos, fuerzas, matando á los naturales de estas partes que de tan buena voluntad lo habian recibido, robándoles sus haciendas é haberes, é teniendo á los señores en cepos é prisiones porque se lo diese, asándolos vivos algunos de los criados de los dichos señores, porque le descubriesen los tesoros, é dellos tomándoles sus mujeres é hijas, teniendo formas é maneras que ellos é los Españoles que consigo tenia le temiesen como á tirano; é siendo el dicho Diego Velazquez de la dicha maldad informado é sabidor, se envió á quejar á V. M., é V. M. le mandó dar sus provisiones reales de gobernador é de otras partes,⁵ con las cuales é con su poder subdelegado, el dicho Diego Velazquez envió al dicho Pánfilo de Narvaez por su teniente á gobernar en esta tierra por V. M.: el cual vino con una gruesa armada é mucha gente de pié é de caballo, bastimentos, artillería é municion á la gobernacion; como el dicho Hernando Cortés tenia pensado é platicado con todos los susodichos la traicion que queria cometer, tenia al dicho Gonzalo de Sandoval por su teniente en la Villa Rica, que tenia poblada para resistir á los que viniesen; y estando el dicho Hernando Cortés en esta ciudad de México, el dicho mi parte llegó con la dicha armada por el mes de Abril ó Mayo del año de 1520 años, á un puerto de esta tierra que se llama San Juan de Lua, que es cerca de donde la dicha Villa Rica estaba poblada, é desde allí envió el traslado autorizado de las dichas provisiones de V. M. é de sus poderes, al dicho Hernando Cortés é al dicho Gonzalo de Sandoval, con . . . de Guevara, clérigo, é con Alonso de Vergara, escribano, é con Antonio de Maya, para los notificar é requerir que obedeciesen las dichas provisiones; é sabido esto por el dicho Gonzalo de Sandoval, no mirando ni acatando la

⁵ No hace sentido la frase: lo haria si se leyera *destas* en vez de *de otras*.

denidad sacerdotal del dicho Guevara, ni la facultad que el dicho escribano tenia, como tenia platicada la dicha traicion el dicho Hernando Cortés con él, prendió á los susodichos, é con prisiones los envió á esta ciudad al dicho Hernando Cortés; y esto fecho, el dicho Gonzalo de Sandoval tomó juramento á todos los vecinos de la dicha villa para que no obedeciesen las dichas provisiones ni acudiesen al dicho Pánfilo de Narvaez, salvo al dicho Hernando Cortés; é luego alzó é despobló el dicho pueblo de la Villa Rica, y se fué con los vecinos á un pueblo de Indios que se llama Papulo,⁶ que está cerca de allí en un lugar fuerte; é el dicho Hernando Cortés recibió los dichos presos, y ellos le dijeron á lo que iban; é luego el dicho Cortés envió á Rodrigo Álvarez Chico, é á Pedro Hernandez, escribano, con un mandamiento, en que mandaba al dicho Pánfilo de Narvaez, que luego saliese de la tierra é se tornase á embarcar, so pena de muerte é perdimiento de bienes; é á la sazón que esto pasó, un . . . Pinedo habiendo visto la traicion del dicho Cortés, é sabido que el dicho Pánfilo de Narvaez venia con provisiones de V. M., escondidamente se partió de esta ciudad para ir donde estaba el dicho Narvaez, é el dicho Hernando Cortés mandó á Montezuma, señor de esta ciudad, que luego lo enviase á buscar é lo ficiese matar; el cual lo fizo así, é lo mataron, é muerto se lo trujeron al camino al dicho Hernando Cortés en una hamaca; y el dicho Rodrigo Álvarez Chico, é Pedro Hernandez, escribano, fueron á Zempoal, donde el dicho Pánfilo de Narvaez estaba, é allí le notificaron el mandamiento del dicho Hernando Cortés, á los cuales, é á Fray Bartolomé é á otros que de parte del dicho Hernando Cortés fueron, el dicho Pánfilo de Narvaez les mostró las provisiones reales de V. M. é poderes que traia para gobernar; é por no alterar mas al dicho Cortés ni dalle materia para mas errar, con mucho seso é concierto le respondia para le aplacar: que él le tenia por hijo, é que lo habia de tener é tratar como á hijo, á él é á todos los que con él venian, é que obedeciesen las provisiones de V. M. é no se pusiesen en facer lo contrario; é tornó á enviar á Alonso de Mata, escribano, é á Bernardino de Quesada con el traslado autorizado de las dichas provisiones é poderes, para los notificar al dicho Hernando Cortés, é les requerir que las obedeciesen é le

⁶ Así en el MS.—Bernal Diaz del Castillo Nueva España, [Madrid, 1632.] cap. CXI, (Historia Verdadera de la Conquista de la llama á este pueblo *Papalote*.

dejasen libremente gobernar esta tierra por V. M., los cuales hallaron en Tlaxcala, que iban de camino contra el dicho Pánfilo de Narvaez, é allí se las notificaron; é el dicho Hernando Cortés, como traidor é tirano, fué tan rebelde, que no solo no quiso obedecer las dichas provisiones de V. M. ni entregarles la dicha tierra é jurisdiccion, mas prendió al dicho Alonso de Mata, escribano, porque se las notificaba, é púsole preso en su pié de amigo, é proveyó ciertos capitanes para que fuesen á apereibir los Indios infieles naturales de esta tierra, que fuesen en favor contra el dicho Pánfilo de Narvaez, el uno de los cuales dichos capitanes se llamaba Heredia, que fué al dicho Mitlata,⁷ de donde sacó y llevó contra el dicho mi parte tres mil hombres, poco mas ó menos, armados con picas é otras armas de la tierra; é estando el dicho Pánfilo de Narvaez en la ciudad de Zempoal, salvo é seguro debajo de la proteccion é amparo de V. M. é de sus provisiones, con intencion é propósito de no romper con el dicho Hernando Cortés, por no alterar los Indios de la tierra, ni dalle materia para que los alterase, ó mas errase, trabajando de llevar los negocios con él por bien, el dicho Hernando Cortés rió de V. M. como traidor alevoso, sin apereibir al dicho mi parte, con un diabólico pensamiento é infernal osadía, en contempto é menosprecio de V. M. é de sus provisiones reales, no mirando ni acatando la lealtad que debía á V. M., presidiendo en la Iglesia de Dios Nuestro Señor, nuestro muy Santo Padre Séptimo,⁸ é reinando en estos reinos é señoríos de España V. M., que Dios deje vivir é reinar por largos tiempos é buenos, el dicho Cortés dió un mandamiento al dicho Gonzalo de Sandoval para que prendiese al dicho Pánfilo de Narvaez, é si se defendiese, que lo matase; y esto fecho, en un día del mes de Mayo del año del Señor de mil y quinientos é veinte años, el dicho Hernando Cortés é el dicho Sandoval, é todos los sobredichos

⁷ Así en el MS.; pero Juan Tirado, declarando en la Residencia de Cortés, expresa «que el dicho Don Fernando Cortés envió á Juan Gonzalez de *Heredia* á *Chinantla* (*Chinantla*) é su comarca para que de allí sacase la mas gente que pudiese.» (Sumario de la Residencia tomada á Don Fernando Cortés; publicado por el Lic. I. L. Rayon, [México, 1853], tom. II, p. 7.) Es bien sabido ademas, que Cortés mandó pedir gente á *Chinantla*

en esta ocasion, y asimismo hizo fabricar allí un gran número de lanzas con puntas de cobre, que fueron de gran provecho en el ataque á los cuarteles de Narvaez. Véase especialmente á Bernal Diaz, cap. CXVIII. Por todo esto creo que en vez de *Mitlata* debe leerse *Chinantla*.

⁸ Igual claro en el MS.; pero la palabra *Séptimo* no está bien en ningun caso, porque el Papa que gobernaba en 1520 era Leon X.

con ellos, fueron sobre el dicho Pánfilo de Narvaez de noche á media noche, á los aposentos de la dicha ciudad de Zempoal donde estaba aposentado, é con mucha otra gente que consigo llevaba, todos armados de fuste é de hierro á punto de guerra, con armas ofensivas é defensivas, dándose favor los unos á los otros, é los otros á los otros, combatieron al dicho Pánfilo de Narvaez é pusieron fuego á un cuarto donde estaba aposentado con cierta gente, é allí le dieron muchas heridas, lanzadas é cuchilladas, de que le cortaron el cuero é la carne, é le salió mucha sangre, é le quebraron el ojo izquierdo, é le prendieron, é el dicho Alonso Dávila le sacó las dichas provisiones reales de V. M. del seno, teniéndolo preso é abrazado el dicho Pero Sanchez Farfán, é dando voces el dicho Pánfilo de Narvaez de cómo se las sacaban, haciendo testigos á los circunstantes; é allí le mataron quince hombres que murieron de las heridas que les dieron, é les quemaron seis hombres del dicho incendio, que despues parecieron las cabezas dellos quemadas, é pusieron á sacomano todo quanto tenían los que venian con el dicho mi parte, como si fueran Moros, y al dicho mi parte robaron é saquearon todos sus bienes, oro é plata é joyas é jaeces, é tres caballos, é tres esclavos negros, é todas las escrituras de deudas que se le debian, é armas é artillería é municion é provisiones é mantenimientos, no solo de la dicha ciudad de Zempoal, mas de los navíos que el dicho mi parte trujo, é estaban señores (*sic*) en el dicho puerto, é dió con los once navíos que el dicho mi parte allí tenia, al través, é les hizo quemar; é así preso el dicho Narvaez, sin darle lugar á que curase, sino ensangrentado de las dichas heridas que le dieron, é el dicho ojo quebrado, el dicho Cortés le envió preso á la Villa Rica; é luego dende á dos dias que esto pasó, llegó á la dicha ciudad de Zempoal el dicho Heredia, capitán con el dicho Cortés, con los dichos tres mil hombres Indios infieles que llevaba derechamente armados como dicho es, los cuales entraron dando grito por los patios de la dicha ciudad de Zempoal; en el cual dicho saco, el dicho Cortés é los susodichos que con él iban robaron é saquearon al dicho mi parte los dichos sus bienes é cosas, que podian valer cien mil castellanos de buen oro; y preso y saqueado el dicho mi parte, el dicho Cortés le tuvo preso con muy ásperas prisiones tres años, poco mas ó menos, é con guardias que nadie no le pudiese ver; é aquellos pasados, le quitó las prisiones é le tuvo

preso otros dos años, que no le dejó salir desta tierra, de cuya cabsa el dicho mi parte perdió otros doscientos mil castellanos de buen oro que pudiera haber en esta tierra de provechos é granjerías de las cosas della é derechos de su capitanía é gobernacion, si el dicho Cortés é los susodichos que con él estaban obedecieran las dichas provisiones de V. M. como eran obligados, é dejaran la dicha gobernacion al dicho mi parte, é no lo prendieran como le prendieron: é demas desto digo: que perseverando el dicho Cortés é los susodichos que con él estaban, en su mal propósito, añadiendo ferror á ferror é delito á delito, llevando adelante su traicion y tiranía, cuando V. M. tornó á enviar con sus provisiones reales á gobernar esta tierra á Cristóbal de Tápia, habiendo desembarcado en la Villa Rica, el dicho Hernando Cortés envió contra él á los susodichos é otra mucha gente, ficiéronle volver del camino, que venia á esta ciudad, é por fuerza muy aviltadamente le ficiéron embarcar en sus navíos; é no contentos con esto, añadiendo mas delito á delito é ferror á ferror, rebelacion á rebelacion, traicion á traicion, enviando como enviaba V. M. á gobernar la provincia de Pánuco á Francisco de Garay, para tener por alguna parte entrada en la tierra é que un tan bajo hombre como el dicho Cortés no se le desmandase; el dicho Cortés envió sobre el dicho Garay á la dicha provincia de Pánuco mucha gente de pié é de caballo á punto de guerra, con Pedro de Alvarado é Diego de Ocampo, los cuales saltearon los capitanes del dicho Francisco de Garay, é les tomaron sus armas é caballos, é le derramaron la gente que traia para conquistar é poblar la dicha provincia, é trujeron al dicho Francisco de Garay en son de preso á esta ciudad, de cuya causa viendo los Españoles derramados, los Indios de la dicha provincia se alzaron é mataron trescientos Españoles é mas, de los que el dicho Francisco de Garay consigo traia; lo cual el dicho Hernando Cortés é los sobredichos é todos los otros que para ello le dieron favor é ayuda, cometieron gravísimos é atrocísimos delitos, é incurrieron en pena de traidores, alevosos, tiranos, incendiarios, homicidas, salteadores, robadores é saqueadores, é son por ello dinos é merecedores de muy graves penas criminales capitales, establecidas en derecho contra los que tan atrocísimos crímenes é delitos cometen; por lo que pido é suplico á V. M. pronuncie é declare los susodichos ser fechores, cometedores é perpetradores de los dichos delitos é ma-